



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

Resolución No. 1525

Agosto 12 de 2016

“Por medio de la cual se avala la asistencia de la Vice-Coordinadora de la Comisión Nacional de Juzgamiento Natación con Aletas en los Juegos Olímpicos de Río 2016 ”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, en uso de las facultades legales que le confieren sus Estatutos, y

CONSIDERANDO:

1. Que de Conformidad con los Estatutos de la Federación, el órgano de administración está facultado para designar los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar los seleccionados y Delegaciones en los diferentes eventos nacionales e internacionales que deba participar en cumplimiento de su objeto social.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Avalar la asistencia de la licenciada YENNY XIOMARA MENDOZA CORDERO , Identificada con cédula de ciudadanía N° 52.353.391, afiliada a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS, en los **Juegos Olímpicos de Río 2016**, del 16 al 19 de Agosto del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licenciada que asistirá a dicho evento es miembro de la Comisión Nacional de Juzgamiento de Natación con Aletas.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente Resolución, a COLDEPORTES y al Comité Olímpico Colombiano.

La presente resolución se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).

WILLIAM PEÑA
Presidente